

Cayhuayna, 27 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión de la UNHEVAL, con Oficio N° 0505-2021-UNHEVAL/DA, del 25.AGO.2021, hace conocer a la Oficina de Secretaría General el Examen de Admisión 2022 CEPREVAL CICLO Quinto Preferencial 2022, indicando las actividades a realizarse para dicho examen haciendo extensiva la invitación para participar del mismo;

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 0828-2021-UNHEVAL/DA, de fecha 24.AGO.2021, invita a la Secretaria General a participar en el proceso de Admisión Virtual 2021- II de la Escuela de Postgrado los días 28 y 30 de agosto de 2021;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0252-2021-UNHEVAL/SG, de fecha 26.AGO.2021, dirigido al Rector, comunica que el día sábado 28 de agosto del año en curso, se realizará el Examen de Admisión 2022 del Ciclo Quinto Preferencial 2022, en la cual debería participar como fedataria; y mediante Oficio N° 828-2021-UNHEVAL/EPG-D, el Director de la Escuela de Posgrado, me invita a participar en el proceso de Admisión Virtual 2021- II de la Escuela de Postgrado los días 28 y 30 de agosto de 2021; por lo que solicito se emita el acto administrativo a fin de que se encargue a la **Lic. Adm. Ninfa Yolanda Torres Munguia**, como **Fedataria del EXAMEN DE ADMISIÓN 2022 CEPREVAL CICLO QUINTO PREFERENCIAL 2022**, por el día 28 de agosto del presente año, porque la suscrita estará participando en el proceso de admisión de la Escuela de Posgrado los días 28 y 30 de agosto del año en curso;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0372-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Jefe (e) de la Sub Unidad de Desarrollo Personal, como **Fedataria** del EXAMEN DE ADMISIÓN 2022 CEPREVAL CICLO QUINTO PREFERENCIAL 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el día **28 de agosto de 2021**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karina Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OC1-Transparencia
DIGA-URH
Dirección de Admisión
Interesado File Archivo